



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

RESOLUCIÓN N°. 074 - 074
(05 DIC 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RIESARALDA S.A.S"

La suscrita Gerente de la Sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S designada mediante Acta de Junta Directiva No. 04 del 5 de marzo y Acta de Posesión de fecha 8 de marzo del 2024; debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Pereira; en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo estipula la obligatoriedad de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del cual se debe establecer la "POLITICA DE NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS"

Que la empresa tiene establecida la política de no consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas integrada al Sistema de Gestión de Calidad.

Que se hace necesario diseñar y aprobar la Política de no consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas mediante acto administrativo y garantizar su integración con el Sistema de gestión de calidad.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Apruébese la POLÍTICA DE NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS

ARTICULO 2. La POLÍTICA DE NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS queda así:

La empresa Centro de Diagnóstico Automotor del Risaralda S.A.S., consciente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con la empresa para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:



personal
calificado



calidad
garantizada



garantía
de servicio



Av. de las Américas No. 19 – 50
PBX +57 (606) 311 689 + 57 311 6323193
Pereira – Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentrorda.com
www.diagnosticentrorda.com
[@diagnosticentrorda](https://www.facebook.com/diagnosticentrorda)

diagnosticéntro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

- Se rechaza el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor del Risaralda S.A.S, o en sitios en donde se cumplan órdenes del colaborador, así como su posesión y/o venta.
- Se rechaza que los colaboradores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los colaboradores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en Instalaciones del Instituto no está permitida.
- Ningún colaborador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna Sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad Para trabajar de manera segura.
- Todo colaborador vinculado a el Centro de Diagnóstico Automotor del Risaralda S.A.S, deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.

PARÁGRAFO. La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores del Centro de Diagnóstico Automotor del Risaralda S.A.S

Adicional:

- La empresa podrá adelantar de manera aleatoria, inspecciones en busca de bebidas alcohólicas, de sustancias psicoactivas y/o alucinógenas, cuando se sospeche el porte, distribución, uso y/o venta de dichas sustancias.
- La empresa podrá realizar pruebas de alcohol y drogas directamente o por medio de terceros, cuando existan razones para sospechar del abuso de dichas sustancias y/o cuando un trabajador o contratista esté involucrado en un accidente y deba descartarse una relación de uso, abuso o sugerición de uso con alguna sustancia
- Cuando existan motivos para sospechar la utilización indebida de alcohol, sustancias psicoactivas o sustancias alucinógenas, Centro de Diagnóstico Automotor del Risaralda S.A.S. podrá retirar del turno al trabajador y solicitar autorización para la práctica de pruebas técnicas, si existe negativa por parte del trabajador esta podrá ser llamado a descargos.
- Se considera una falta grave presentarse a trabajar a las instalaciones de Centro de Diagnóstico Automotor del Risaralda S.A.S. y/o de terceros, en estado de embriaguez o bajo los efectos que producen el consumo de sustancias psicoactivas también consumirlas e incitarlas a consumir en dichos sitios teniendo en cuenta que esta actividad constituye una violación al reglamento interno de trabajo que puede dar lugar a la terminación del contrato, de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo Art. 60 numeral 2 y Art. 62 numeral 6.

ARTICULO 3. Publicación y divulgación. La **POLÍTICA DE NO CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS** deberá publicarse en un sitio visible y socializarse a todos los trabajadores del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS



personal
certificado



calidad
garantizada



garantía
de servicio



Av. de las Américas No. 19 – 50

PBX +57 (606) 311 689 • +57 311 6323193

Pereira – Risaralda - Colombia

gerencia@diagnosticentrorda.com

www.diagnosticentrorda.com

@diagnosticentrosas

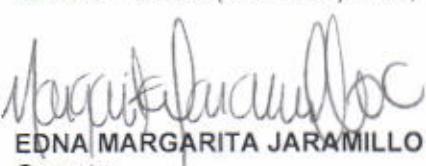


diagnosticéntro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será de obligatoriedad cumplimiento de todos los funcionarios del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS

Dada en Pereira (Risaralda) a los, 05 DIC 2024



EDNA MARGARITA JARAMILLO COREA
Gerente



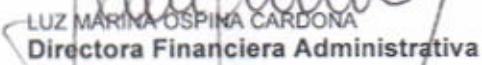
NATALIA CARVAJAL GÁRCES
Asesora Jurídica

Proyectó:



Asesor Seguridad y Salud en el Trabajo

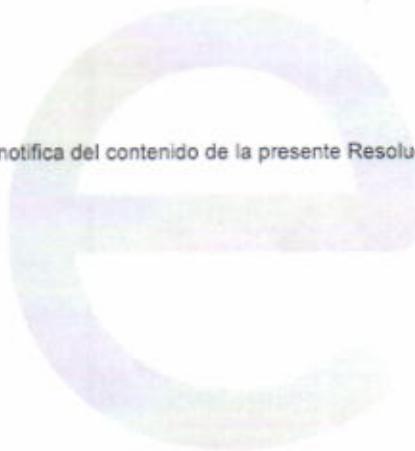
Revisó:



LUZ MARINA OSPINA CARDONA
Directora Financiera Administrativa

Notificación:

Siendo las 3:00 del día 05 - Diciembre de 2024 se notifica del contenido de la presente Resolución a todo el personal (según Lista anexa)



personal
calificado



calidad
garantizada



garantía
de servicio



Av. de las Américas No. 19 – 50
PBX +57 (606) 311 689 • +57 311 6323193
Pereira – Risaralda - Colombia
gerencia@diagnosticentrorda.com
www.diagnosticentrorda.com
[@diagnosticentrordas](https://www.facebook.com/diagnosticentrorda)